

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° 4967 /2011.-

ARICA, 03 AGO 2011

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N°2170, de fecha 25 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Apoyo al Club de Box de la Junta Vecinal N°4".
- Memorándum N°640, de fecha 27 de Julio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°11585, de fecha 01 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO AL CLUB DE BOX DE LA JUNTA VECINAL N°4", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>Apoyo al Club de Box de la Junta Vecinal N° 4</b>				
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I. Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica				
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Comuna de Arica.				
<b>1.4.-FECHA</b>	: <i>Julio - Agosto 2011</i>				
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <i>No Aplica</i>				
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Vecinas y vecinos pertenecientes al sector jurisdiccional de la Junta Vecinal N° 4				
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:				
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I. Municipalidad de Arica, en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones vecinales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social. Por ello, el Municipio hará entrega de 20 colchonetas a los integrantes del Club de Box de la Junta Vecinal N° 4 Loa, quienes participan decididamente y voluntariamente en el tejido social, aportando con sus aptitudes deportivas al mejoramiento de la calidad de vida de sus semejantes.				
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Contribuir al fortalecimiento de todas las organizaciones vecinales y sociales apoyando las acciones que le permitan mejorar su acción social.				
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: - Entrega de 11 toldos, divididos en 5 y 6 respectivamente. - Supervisar el debido uso de los insumos entregados.				
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Humanos:</b> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Asesoría Técnica  <u>Requerimientos materiales a publicar en portal Chile compras:</u> <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>Cant.</th><th>Materiales</th></tr></thead><tbody><tr><td>20</td><td>Colchonetas junji de 120 * 60 * 10 cms.</td></tr></tbody></table> <b>Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 400.000</b>	Cant.	Materiales	20	Colchonetas junji de 120 * 60 * 10 cms.
Cant.	Materiales				
20	Colchonetas junji de 120 * 60 * 10 cms.				
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:				

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Implementos deportivos	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	A. G. N° 4 Programas Sociales	400.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 400.000</b>

El monto del Programa es de \$400.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ  
ALCALDE DE ARICA